

CD/RES. 05 (90-R/15)

PLAN DE ACCIÓN 2015-2019

INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES

(Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 25 de noviembre de 2015)

EL CONSEJO DIRECTIVO,

VISTO:

La propuesta de Plan de Acción 2015-2019 presentada por el Director General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) ante la 90ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo en observancia del artículo 26 letra d del Estatuto del Instituto;

CONSIDERANDO:

Las resoluciones CD/RES/.02 (87-R/12); CD/RES.02 (88-R/13); CD/RES.02 (89-R/14); CD/RES.02 (90-R/15), mediante las cuales el Consejo Directivo aprobó los informes de gestión de la Dirección General del IIN en seguimiento al Plan de Acción 2011 - 2015, que dan cuenta de su ejecución;

Que la finalidad primordial del Instituto, como organismo especializado de la OEA con autonomía técnica en la planificación y realización de sus objetivos, es cooperar con los Gobiernos de los Estados Miembros en la promoción del desarrollo de políticas públicas que garanticen la promoción y protección de los derechos del niño, niña y adolescente, y el mejoramiento de la calidad de vida de la niñez en las Américas a través de un enfoque de Derechos Humanos (Enfoque de Protección Integral);

Que el Plan de Acción debe dar continuidad a los procesos que se vienen adelantando en cumplimiento de los mandatos recibidos por la Cumbre de las Américas, los Órganos de la OEA y del propio Instituto mediante el Consejo Directivo y el Congreso Panamericano en coordinación con la nueva visión estratégica de la OEA;

Que el Plan de Acción debe contemplar las necesidades de todas las subregiones de América;

El compromiso del IIN y de sus Estados Miembros por la consolidación de políticas integrales de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;

La importancia de generar alianzas con otras organizaciones para asegurar la efectiva implementación del Plan de Acción evitando la duplicidad de esfuerzos;

La labor desarrollada por la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Directivo para la elaboración coordinada y participativa de la propuesta de Plan de Acción 2015 – 2019;

La activa participación de los Estados Miembros del IIN en la elaboración de la propuesta del Plan de Acción 2015 – 2019,

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan de Acción 2015 - 2019 presentado por el Director General del IIN.
2. Instruir al Director General del IIN que remita a los Estados Miembro antes del 15 de diciembre del 2015, el Plan de Acción con la inclusión de los aportes realizados en la cuarta sesión plenaria de la 90 Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del IIN.
3. Instruir a la Dirección General para que proceda a su inmediata ejecución, de cuyo avance informará en las respectivas Reuniones Ordinarias del Consejo Directivo.
4. Instar a los Estados Miembros a contribuir en la ejecución del Plan de Acción 2015- 2019 aprobado.
5. Encomendar al IIN dar amplia difusión del Plan de Acción 2015-2019 aprobado, de forma tal que las organizaciones gubernamentales, internacionales y otros actores tomen conocimiento del mismo.

Antigua Guatemala 23, 24 y 25 de noviembre